

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *11* de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la provisión de diversas herramientas con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.23/33.-

2°) El presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE (A 33.812.)- deberá afectarse de la siguiente manera:

A 1.542,36 a la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210-),

A 488,48 a la Cuenta: "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),

A 9.176,76 a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 y

A 2.604,40 a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) En oportunidad de aprobarse la distribución de los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente año, se procederá a confeccionar el Libramiento de Contabilización pertinente a fin de restituir a la última de las Cuentas citadas precedentemente la suma comprometida.-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

  
JOSÉ SEVERO CABALLERO